The Episcopal Diocese of New York

Directrices para Subvenciones de Apoyo a la Propiedad

La Diócesis Episcopal de Nueva York asume la responsabilidad de administrar espacios sagrados de 250 años de antigüedad en uno de los entornos de bienes raíces más caros del país. El trabajo del Comité de Apoyo a la Propiedad está basado espiritual, pastoral y estratégicamente para apoyar el enfoque de nuestras congregaciones en la misión, proporcionando ayuda a proyectos relacionados con la propiedad a través de los cuales la misión pueda prosperar.

En conjunto con toda la Diócesis, operamos con el compromiso de:

- Expandir las actividades dinámicas de la misión y promover el crecimiento;
- Abordar las desigualdades históricas en la inversión inmobiliaria que afectan a congregaciones de color (reparaciones);
- Apoyar la eficiencia energética, la resiliencia climática y la sostenibilidad ambiental (Cuidado de la Creación / *Creation Care*);
- Asegura acomodos seguros en la iglesia.

1. Lo que cubre el programa:

- Iglesia
- Rectoría
- Salón Parroquial
- Otros edificios
- Terrenos

2. Tipos de subvenciones:

- Emergencia – subvenciones otorgadas por el personal de Servicios Inmobiliarios para asuntos urgentes imprevistos sobre la propiedad: HVAC, plomería, filtraciones en el tejado, etc.
- Consultor – subvenciones para servicios profesionales para mejorar la planificación estratégica de proyectos y el desarrollo de datos: arquitectos, ingenieros, topógrafos, otros expertos especializados.
- Misional – subvenciones para proyectos de capital relacionados con el uso misionero directo o misionero indirecto (generador de ingresos para la misión) del espacio de una parroquia. Esto incluye:
    - Reparaciones/mejoras básicas o complejas (estructurales, eléctricas, de tejado, climatización, etc.);
    - Cumplimiento y medidas de seguridad (ADA, energía/códigos de construcción, Iglesia Segura / *SafeChurch*, etc.);
    - Tecnología para mejorar las operaciones, la eficiencia, la seguridad y las comunicaciones;
    - Reparaciones/mejoras en los terrenos (por ejemplo, iluminación y señalización, estacionamiento, paisajismo);

Nota: Los proyectos de capital relacionados con el alquiler u otro uso de espacio excedente requieren pruebas que respalden proyecciones de ingresos y el cumplimiento local del impuesto sobre la propiedad.

3. Cómo aplicar

¿Cuánto puedo pedir?

- Subvenciones de emergencia, hasta 10.000 dólares.
- Subvenciones de consulta, hasta 10.000 dólares.
- Subvenciones misionales, generalmente hasta un tercio del costo del proyecto.

Requisitos para las solicitudes de subvención:

- Las solicitudes deben incluir un mínimo de dos (2) ofertas, 3 recomendable
- Se deben obtener la licencia de proveedor adecuada, el seguro y los permisos de trabajo.
- ***No se considerarán*** las solicitudes para un proyecto ya en marcha, pero ***si se considerarán*** solicitudes para Subvenciones de Emergencias y Consultorías.
- No se considerarán las solicitudes de trabajos completados.
- Generalmente, las subvenciones cubren un tercio del costo del proyecto, mientras que las parroquias cubren los dos tercios restantes.
- Todas las solicitudes deben proceder de la Junta Parroquial o del Consejo Asesor de las parroquias.
- Condiciones – el Comité puede posponer o retener subvenciones en casos de posible insolvencia, enviando a la parroquia a un liderazgo pastoral.

Ciclos de solicitud:

- Cuatro (4) veces al año, generalmente el primer viernes de febrero, mayo, agosto y noviembre.
- Los miembros del comité informan a las parroquias por teléfono sobre las decisiones de subvenciones, y el personal de EDNY emite cartas de concesión tras esa comunicación.
- Las subvenciones de emergencia y de consultores se consideran de forma continua a lo largo del año.

4. Desembolso de Financiación:

- Los fondos de subvenciones diocesanos suelen entregarse a las parroquias tras demostrar la finalización del proyecto por fases, incluyendo fotos, facturas y comprobantes de pago.
- Alternativamente, la Diócesis puede emitir un pago directo al proveedor con pruebas comparables de finalización del proyecto.
- En casos que requieran un anticipo inicial, la Diócesis puede pagar el depósito directamente al proveedor, tras confirmar el ámbito del trabajo aprobado y los documentos regulatorios, si es relevante.